

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1887/2023

Fecha Resolución: 12/06/2023

Proceso selectivo - BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA PROVEER MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO, ABIERTO AL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA, VARIOS PUESTOS DE TRABAJO VACANTES DE TRABAJADOR/A SOCIAL

Vista la Resolución de esta Presidencia núm. 788/2023, de 16 de marzo, de Bases Generales que han de regir las Convocatorias para proveer con carácter definitivo mediante el procedimiento de Concurso, los puestos de trabajo vacantes en la Excm. Diputación Provincial de Huelva, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 53, de 20 de marzo de 2023 y cuyo extracto se ha publicado en el BOJA núm. 85, de 8 de mayo de 2023.

Visto, asimismo, el informe del Jefe del Servicio de Recursos Humanos de fecha 24 de mayo de 2023, por el que se propone la aprobación de las siguientes Bases Específicas que han de regir la Convocatoria para proveer, mediante el procedimiento de Concurso, puestos de trabajo vacantes de Trabajador/a Social, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 34.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, viene a disponer:

PRIMERO.- La aprobación de las siguientes Bases Específicas que han de regir cada una de las Convocatorias de los procesos selectivos para la cobertura definitiva, mediante el procedimiento de concurso, de varios puestos de trabajo vacantes de Trabajador/a Social en la Excm. Diputación Provincial de Huelva, que se detallan a continuación: :

“1. Proceso selectivo TSO1 - BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA PROVEER MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO, ABIERTO AL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA, VARIOS PUESTOS DE TRABAJO VACANTES DE TRABAJADOR/A SOCIAL

- **Objeto:** Es objeto de las presentes Bases Específicas regular la Convocatoria para proveer, mediante el procedimiento de Concurso, abierto al personal funcionario de carrera de esta Excm. Diputación Provincial de Huelva, los puestos de trabajo de Trabajador/a Social, dotados presupuestariamente, e incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Excm. Diputación de Huelva del ejercicio 2023, que a continuación se detallan.

- **Puestos de trabajo ofertados:**

Id.	Denominación	Servicio / Unidad	Centro de Trabajo	JN	SG	C. Dest.	C. Esp.	H. Flex.	Pr. Jor	Qto. Mda.	Tipo de jornada
TSO1-01	Trabajador/a Social	Servicios Sociales Comunitarios	ZBSS Andévalo ¹	JN2	A2	24	252	HF	-	-	Ordinaria
TSO1-02	Trabajador/a Social	Servicios Sociales Comunitarios	ZBSS Condado Norte ²	JN2	A2	24	252	HF	-	-	Ordinaria
TSO1-03	Trabajador/a Social	Servicios Sociales Comunitarios	ZBSS Condado Norte ²	JN2	A2	24	252	HF	-	-	Ordinaria
TSO1-04	Trabajador/a Social	Servicios Sociales Comunitarios	ZBSS Condado Sur ³	JN2	A2	24	252	HF	-	-	Ordinaria
TSO1-05	Trabajador/a Social	Servicios Sociales Comunitarios	ZBSS Sierra Oeste ⁴	JN2	A2	24	252	HF	-	-	Ordinaria
TSO1-06	Trabajador/a Social	Servicios Sociales Comunitarios	ZBSS Ribera del Tinto ⁵	JN2	A2	24	252	HF	-	-	Ordinaria
TSO1-07	Trabajador/a Social	Drogodependencia y	Centro Comarcal	JN2	A2	24	252	-	-	-	Ordinaria

Diputación de Huelva | Diputad@ Presidencia e Innovación Pública | Recursos Humanos

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7OYEI3N4V6T3BN2AMF4ARECA		Fecha	14/06/2023 11:19:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario General)			
Firmante	BELEN CASTILLO PACHON			
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7OYEI3N4V6T3BN2AMF4ARECA	Página	1/5	



Id.	Denominación	Servicio / Unidad	Centro de Trabajo	JN	SG	C. Dest.	C. Esp.	H. Flex.	Pri. Jor	Qto. Mda.	Tipo de jornada
		Adicciones	Condado ⁶								

¹ La sede del centro de trabajo quedará establecida en las dependencias de la sede de la Zona Básica de Servicios Sociales de Andévalo, sita en Avenida Constitución, 6, de Puebla de Guzmán.

² La sede del centro de trabajo quedará establecida en las dependencias de la sede de la Zona Básica de Servicios Sociales del Condado Norte, sita en Calle 28 de Febrero, 4, de Villalba del Alcor.

³ La sede del centro de trabajo quedará establecida en las dependencias de la sede de la Zona Básica de Servicios Sociales del Condado Sur, sita en Calle La Fuente Nueva, 24, de Rociana del Condado.

⁴ La sede del centro de trabajo quedará establecida en las dependencias de la sede de la Zona Básica de Servicios Sociales de Sierra Oeste, sita en Calle Colmenitas, s/n, de Aracena.

⁵ La sede del centro de trabajo quedará establecida en las dependencias de la sede de la Zona Básica de Servicios Sociales de Ribera del Tinto, sita en la Plaza de la Soleá, de San Juan del Puerto.

⁶ La sede del centro de trabajo quedará establecida en las dependencias del Centro Comarcal Drogodependencias y Adicciones del Condado, sito en la Avenida 28 de febrero, s/n, de Bollullos par del Condado.

- Requisitos Generales:

- Todos aquellos requisitos y condiciones de participación establecidos en la Base TERCERA de las Bases Generales, publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 53, de 20 de marzo de 2023.

- Requisitos específicos:

- Ser personal funcionario de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, titular de una plaza de Trabajador/a Social, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, del Grupo A, Subgrupo A2.
- Estar colegiado/a en el correspondiente Colegio Profesional de Educadores/as sociales. Este requisito se acreditará mediante Certificado emitido por el Colegio Profesional que corresponda, acreditativo de estar inscrito como colegiado.
- Estar en posesión del Carnet de Conducir B en vigor, al objeto de su desplazamiento para la prestación de los servicios con medios propios. Este requisito se acreditará mediante copia simple del permiso de conducción B (la copia deberá estar completa, anverso y reverso). Asimismo, en aplicación del apartado 3º de la Base TERCERA de las Bases Generales aprobadas al efecto, con carácter previo a la toma de posesión del puesto, la persona deberá acreditar la vigencia del permiso de conducción mediante Certificado de Saldo de Puntos expedido por la Dirección General de Tráfico.
- Carecer de Antecedentes por Delitos de Naturaleza Sexual. Este requisito deberá acreditarse mediante el correspondiente certificado expedido al efecto por el Ministerio de Justicia.

- Sistema de selección: Concurso

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 53, de 20 de marzo de 2023. No se establecen otros méritos valorables adecuados a las características del puesto.

- Solicitudes de participación:

De conformidad con las Bases Generales aprobadas al efecto, así como las presentes bases específicas, las personas que deseen tomar parte en el proceso de provisión habrán de hacerlo en el modelo de uso obligatorio facilitado al efecto en la Sede Electrónica de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, en el plazo de **quince días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Diputación de Huelva | Diputad@ Presidencia e Innovación Pública | Recursos Humanos

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7OYEI3N4V6T3BN2AMF4ARECA	Fecha	14/06/2023 11:19:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	BELEN CASTILLO PACHON		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7OYEI3N4V6T3BN2AMF4ARECA	Página	2/5



Finalizado el plazo de presentación no se admitirá ninguna solicitud o modificación de las solicitudes presentadas, que será vinculantes para las personas peticionarias, aceptándose renuncias a las mismas únicamente hasta el día anterior a la publicación de la propuesta de resolución de adjudicación de puestos.

Las personas que deseen tomar parte en el proceso de provisión deberán indicar en su solicitud el puesto o los puestos a los que concursa, ordenados según preferencia en el caso de que sean más de uno, al objeto de que le sea adjudicado, en su caso, aquel que por orden le corresponda.

2. Proceso selectivo TSO2 - BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA PROVEER MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO, ABIERTO AL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA, UN PUESTO DE TRABAJO VACANTE DE TRABAJADOR/A SOCIAL (Unidad de Prevención Social)

- **Objeto:** Es objeto de las presentes Bases Específicas regular la Convocatoria para proveer, mediante el procedimiento de Concurso, abierto al personal funcionario de carrera de esta Excma. Diputación Provincial de Huelva, el puesto de trabajo de Trabajador/a Social, dotado presupuestariamente, e incluido en la Relación de Puestos de Trabajo de la Excma. Diputación de Huelva del ejercicio 2023, que a continuación se detalla.

- Puestos de trabajo ofertados:

Id.	Denominación	Servicio / Unidad	Centro de Trabajo	JN	SG	C. Dest.	C. Esp.	H. Flex.	Pr. Jor	Qto. Mda.	Tipo de jornada
TSO1-01	Trabajador/a Social	Unidad de Prevención Social	Prevención Social ¹	JN2	A2	24	252	HF	-	-	Ordinaria

¹ La sede del centro de trabajo quedará establecida en las dependencias de la Unidad de Prevención Social, sitas en la Carretera A-5000, km 1-3 (antiguo Hospital Psiquiátrico), en Huelva.

- Requisitos Generales:

- Todos aquellos requisitos y condiciones de participación establecidos en la Base TERCERA de las Bases Generales, publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 53, de 20 de marzo de 2023.

- Requisitos específicos:

- Ser personal funcionario de carrera de la Excma. Diputación Provincial de Huelva, titular de una plaza de Trabajador/a Social, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, del Grupo A, Subgrupo A2.
- Estar colegiado/a en el correspondiente Colegio Profesional de Educadores/as sociales. Este requisito se acreditará mediante Certificado emitido por el Colegio Profesional que corresponda, acreditativo de estar inscrito como colegiado.
- Carecer de Antecedentes por Delitos de Naturaleza Sexual. Este requisito deberá acreditarse mediante el correspondiente certificado expedido al efecto por el Ministerio de Justicia.

- Sistema de selección: Concurso

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 53, de 20 de marzo de 2023. No se establecen otros méritos valorables adecuados a las características del puesto.

- Solicitudes de participación:

De conformidad con las Bases Generales aprobadas al efecto, así como las presentes bases específicas, las personas que deseen tomar parte en el proceso de provisión habrán de hacerlo en el modelo de uso obligatorio facilitado al efecto en la Sede Electrónica de la Excma. Diputación Provincial de Huelva, en el plazo de **quince días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Diputación de Huelva | Diputad@ Presidencia e Innovación Pública | Recursos Humanos

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7OYEI3N4V6T3BN2AMF4ARECA	Fecha	14/06/2023 11:19:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	BELEN CASTILLO PACHON		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7OYEI3N4V6T3BN2AMF4ARECA	Página	3/5



Finalizado el plazo de presentación no se admitirá ninguna solicitud o modificación de las solicitudes presentadas, que será vinculantes para las personas peticionarias, aceptándose renuncias a las mismas únicamente hasta el día anterior a la publicación de la propuesta de resolución de adjudicación de puestos.”

SEGUNDO.- Designar a las personas componentes que integran las Comisiones de Valoración de ambos procesos, según el siguiente detalle, significando que contra este acuerdo de designación no cabe recurso alguno, sólo se podrá ejercer el derecho de abstención o recusación en los términos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

- Proceso selectivo TSO1 – Para la provisión mediante el procedimiento de concurso, abierto al personal funcionario de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, de varios puestos de trabajo vacantes de Trabajador/a Social

Presidenta:

Titular: Dña. Rosa María Moreno Crespo
Suplente: D. Rafael Molina Castillo

Vocales:

Titular: Dña. María Luisa Omist López
Suplente: Dña. María Ángeles Gil Álvarez
Titular: Dña. Sonia Álvarez Hernández
Suplente: Dña. María Isabel Medina Sánchez
Titular: Dña. Manuela Díaz Sanchez
Suplente: Dña. Rafaela Alonso Fernández

Secretario/a:

Titular: D. Carlos Batanero Entenza
Suplente: Dña. Manuela Martín Daza

- Proceso selectivo TSO2 – Para la provisión mediante el procedimiento de concurso, abierto al personal funcionario de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, de un puesto de trabajo vacante de Trabajador/a Social (Unidad de Prevención Social)

Presidenta:

Titular: Dña. Rosa María Moreno Crespo
Suplente: D. Rafael Molina Castillo

Vocales:

Titular: Dña. María Luisa Omist López
Suplente: Dña. María Ángeles Gil Álvarez
Titular: Dña. Sonia Álvarez Hernández
Suplente: Dña. María Isabel Medina Sánchez
Titular: Dña. Manuela Díaz Sanchez
Suplente: Dña. Rafaela Alonso Fernández

Secretario/a:

Titular: D. Carlos Batanero Entenza
Suplente: Dña. Manuela Martín Daza

TERCERO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en los Boletines Oficiales correspondientes, significando que contra el Acuerdo Primero de la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

Diputación de Huelva | Diputad@ Presidencia e Innovación Pública | Recursos Humanos

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7OYEI3N4V6T3BN2AMF4ARECA	Fecha	14/06/2023 11:19:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	BELEN CASTILLO PACHON		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7OYEI3N4V6T3BN2AMF4ARECA	Página	4/5



LA DIPUTADA
(Por Delegación Decreto 760 de 20-04-2021)

Certifico,
EL SECRETARIO GENERAL,

Diputación Provincial de Huelva. Boletín Oficial de la Provincia
Documento firmado electrónicamente (de acuerdo a la Ley 59/2003) el 15/09/2023 a las 00:00:20 - Nº BOP: 176/23
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación BOPxs23176/kxERn6Xw1mz7DA= en <https://verifirma.diphuelva.es>

Diputación de Huelva | Diputad@ Presidencia e Innovación Pública | Recursos Humanos

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7OYEI3N4V6T3BN2AMF4ARECA	Fecha	14/06/2023 11:19:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	BELEN CASTILLO PACHON		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7OYEI3N4V6T3BN2AMF4ARECA	Página	5/5

